



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. EX-2024-4359521- GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “Modificación Presupuestaria”, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, solicita autorización para Incrementar el Presupuesto por Mayor Recaudación.

Que a continuación se detalla la metodología calculada para dicho Incremento según ANEXO que forma parte del expediente referenciado:

INCREMENTO PRESUPUESTARIO MAYOR RECAUDACIÓN AÑO 2024

Presupuesto Ingresos 2024

Cálculo de Recursos aprobado por la Ley de Presupuesto 2024, Ley Provincial N°9497. PUNTO I.

Incremento Presupuestario de Recursos autorizado por Resolución del DG-2024-198 y EX-2024-537234. PUNTO II.

Cálculo del Total de los Recursos aprobados en los Puntos I y II. PUNTO III.

Proyección Ingresos Año 2024 base recaudación estimada

Se considera la recaudación percibida y registrada contablemente en la cuenta bancaria recaudadora principal de OSEP por el período Enero a Abril de 2024. PUNTO A.

Se obtiene el monto correspondiente al mes de Mayo de 2024, de la carga provisoria al sistema contable, corroborado por los extractos bancarios de la Cuenta Recaudadora de OSEP y los reportes emitidos desde DATANET para el período considerado. PUNTO B.

Se estima la recaudación del período Junio a Diciembre de 2024 tomando como base para la proyección, el promedio de lo percibido en los meses de Marzo a Mayo de 2024, adicionando un importe estimado en función a los aumentos paritarios otorgados por el gobierno en el 1° semestre del año. A este monto se lo multiplica por la cantidad de meses restantes del año (7,5) incluye 1° SAC/2024. PUNTO C.

Se proyecta la recaudación estimada para el año 2024 mediante la sumatoria de los montos resultantes de los puntos anteriores. PUNTO D.

Determinación Incremento por Mayor Recaudación Estimada Año 2024

Se calcula el Incremento por Mayor Recaudación para el año 2024, comparando la Recaudación Estimada con el Presupuesto de Ingresos aprobado para el Ejercicio 2024. PUNTO D menos el Total de los Recursos aprobados en los puntos I y II para el Ejercicio 2024. PUNTO III.

Que es importante señalar que la presente proyección se realiza teniendo en cuenta los ingresos efectivamente percibidos por OSEP



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

hasta el 31 de Mayo de 2024, los cuales representan el 49% del Total del Presupuesto de Recursos que comprende el monto aprobado originalmente por Ley N°9497 más el incremento presupuestario solicitado y autorizado mediante Resolución DG-2024-198. Por ello, para cumplir con la nueva meta de recaudación proyectada en este informe es necesario el cumplimiento estricto de la fecha en que las entidades aportantes deben depositar los aportes y contribuciones mensuales con destino a la Obra Social, situación que a la fecha transita por carriles normales (Artículo 26° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias).

Que del mismo modo, corresponde señalar que se continuará analizando la evolución en la recaudación, teniendo en cuenta los aumentos escalonados sobre los salarios de los empleados públicos provinciales que oportunamente pueda otorgar el gobierno, así como los establecidos por la Ley de Movilidad Jubilatoria en relación con los pasivos, a efectos de determinar el impacto presupuestario definitivo de la recaudación.

Que por consiguiente y en función a los resultados obtenidos mediante la proyección realizada con los elementos de evaluación disponibles a la fecha, se recomienda solicitar en este momento un Incremento Presupuestario por Mayor Recaudación Estimada de PESOS CUARENTA MIL MILLONES (\$40.000.000.000,00), según Planilla I - Aumento Presupuestario Recursos. Del mismo modo y en función de los recursos estimados, y los lineamientos definidos por la actual gestión, a continuación se informa el criterio de distribución por partidas del incremento solicitado cuyos valores se adjuntan en Planilla II - Aumento Presupuestario Gastos.

Que la Dirección de Servicios Administrativos eleva a fin de que se autorice el incremento presupuestario solicitado.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos emite dictamen legal al respecto sin observaciones.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art. 43° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERÉNDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar el Incremento Presupuestario correspondiente al Ejercicio 2024 por Mayor Recaudación en un monto total de PESOS CUARENTA MIL MILLONES CON 00/100 (\$40.000.000.000,00), de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos, y en virtud de las disposiciones de los Arts. 13° y 30° de la Ley N°9497 de Presupuesto del Ejercicio 2024; conforme las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos la comunicación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, lo resuelto en el Artículo 1° de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

e.l.



ANEXO - CÁLCULO INCREMENTO PRESUPUESTARIO MAYOR RECAUDACION AÑO 2024

PRESUPUESTO INGRESOS 2024

I	PRESUPUESTO RECURSOS AÑO 2024 APROBADO POR LEY N° 9497	\$ 105.000.000.000
II	INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACION RES. D.G. N°198/2024 EX-2024-537234	\$ 5.760.000.000
III	TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS AÑO 2024 (PUNTOS I + II)	\$ 110.760.000.000

PROYECCIÓN INGRESOS AÑO 2024 BASE PERCIBIDO

A	RECAUDACIÓN PERCIBIDA ENERO A ABRIL 2024 (SIGA)	\$ 41.053.559.187
B	RECAUDACIÓN PERCIBIDA MAYO 2024 (MOV CONTABLES+EXTRACTOS BCARIOS+REPORTES DATANET)	\$ 13.423.145.722
C	RECAUDACIÓN PROYECTADA JUNIO A DICIEMBRE 2024	\$ 108.000.000.000
D	TOTAL INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2024 (PUNTOS A+B+C)	\$ 162.476.704.908

DETERMINACIÓN INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACIÓN AÑO 2024

INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2024 MENOS PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO POR LEY (PUNTO D - PUNTO III) \$ 51.716.704.908

SE SOLICITA UN INCREMENTO DE: \$ 40.000.000.000

Observaciones: Importes redondeados a millón.

PLANILLA I

AUMENTO PRESUPUESTARIO - RECURSOS

Expte nº 2024-04359521

SEC	ORI	SEC	PRI	PAR	PARTIDAS	AUMENTO
					TOTAL DE RECURSOS	\$ 40.000.000.000,00
1					RECURSOS CORRIENTES	\$ 40.000.000.000,00
	1				DE ORIGEN PROVINCIAL	\$ 40.000.000.000,00
		2			NO TRIBUTARIOS	\$ 40.000.000.000,00
			04		APORTES Y CONTRIBUCIONES DE PREVISIÓN Y ASIST. SOCIAL	\$ 40.000.000.000,00
				06	APORTE PERSONAL Y PATRONAL O.S.E.P.	\$ 40.000.000.000,00

PLANILLA II

AUMENTO PRESUPUESTARIO - GASTOS

Expte nº 2024-04359521

CONCEPTOS	AUMENTO PRESUPUESTARIO		
	C.ECON.	FINAN	S.95.075
TOTAL EROGACIONES			\$ 40.000.000.000,00
EROGACIONES CORRIENTES			\$ 40.000.000.000,00
PERSONAL PERMANENTE	4.1.1.0.1	00	\$ 18.600.000.000,00
PERSONAL TEMPORARIO	4.1.1.0.2	00	\$ 300.000.000,00
BIENES CORRIENTES	4.1.2.0.1	00	\$ 3.000.000.000,00
SERVICIOS GENERALES	4.1.3.0.1	00	\$ 16.500.000.000,00
LOCACIÓN DE SERVICIO	4.1.3.0.5	00	\$ 1.600.000.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL			\$ 0,00
BIENES DE CAPITAL	5.1.1.0.1	00	\$ 0,00
TRABAJOS PÚBLICOS	5.1.2.0.1	00	\$ 0,00
TERRENOS	5.3.1.0.1	00	\$ 0,00
EDIFICIOS	5.3.1.0.2	00	\$ 0,00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: Ex 2024-4359521 Incremento Presupuestario por Mayor Recaudación

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **4359521-E-2024**

Asunto: **PROPUESTAS DE ÁREAS**